

CP
C4

INFORME SECRETARIAL: 5000131100012010-00119-00. Villavicencio, quince (15) de septiembre de 2016. Al Despacho las presentes diligencias informando que el apoderado de la demandante solicitó se continúe el trámite del proceso toda vez que no fue posible llegar a un acuerdo para liquidar la sociedad conyugal. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintinueve (29) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, Fijese la hora de las 9:44 del día 15 del mes de noviembre de 2016 para llevar a cabo las pruebas decretadas en auto de fecha 31 de marzo de 2016.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>	
<p>La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>260</u> del <u>3 octubre 2016</u> </p>	
<p>STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria</p>	

97

INFORME DE SECRETARIA. 500013110002010-00530-00. Villavicencio, quince (15) de septiembre de dos mil dieciséis (2016). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La secretaria,

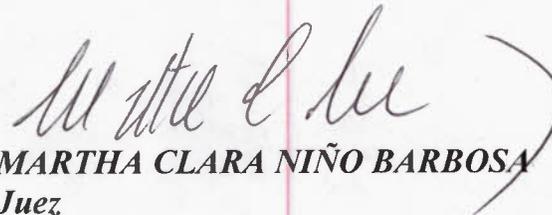

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintinueve (29) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Previo a resolver sobre el desistimiento de las pretensiones de la demanda solicitado por la señora HEILLEN ADRIANA JARA ALFONSO, póngase en conocimiento de la Defensora de Familia del ICBF adscrita al juzgado a fin de que coadyuve si a bien lo tiene. Lo anterior, ante el interés prevalente del menor LUIS ABRAHAM MARTINEZ JARA.

NOTIFÍQUESE


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>
<p>La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>210</u> del <u>3 octubre 2016</u> </p>
<p>STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria</p>

cpc

INFORME DE SECRETARIA. 500013110002012-00374-00. Villavicencio, quince (15) de septiembre de dos mil dieciséis (2016). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

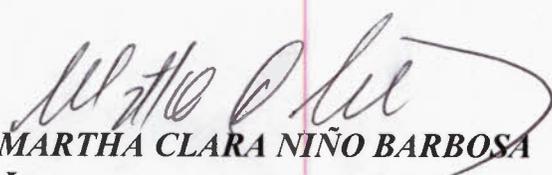
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintinueve (29) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Téngase como apoderada de la señorita JULIE KATERIN LOPEZ URREA a la estudiante de derecho en consultorio jurídico LIZETH ALEXANDRA PERDOMO CASTILLO, en los términos y para los fines del poder conferido.

Adviértase que el presente proceso se encuentra en etapa de ejecución forzada no debiendo permanecer de manera indefinida en esa condición, por lo tanto; la parte demandante deberá solicitar el decreto de medidas cautelares si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Juez

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>210</u>	del
<u>30 octubre 2016</u>	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	

CPC
C1

INFORME SECRETARIAL: 5000131100012014-00555-00. Villavicencio, quince (15) de septiembre de 2016. Al Despacho las presentes diligencias informando que la Defensora de familia solicitó la fijación de nueva fecha para la toma de las muestras para la prueba de ADN al grupo familiar, toda vez que el demandado no compareció nuevamente. Sírvase proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

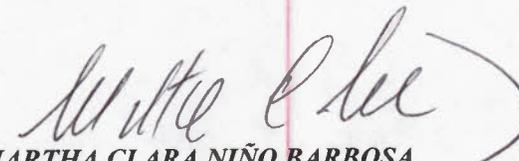
Villavicencio, veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta lo solicitado la Defensora de Familia del ICBF, Fijese el día 16 del mes de NoVIEMBRE de 2016, a la hora de las 9AM, a fin de que se practique la toma de las muestras para el estudio de ADN, a las siguientes personas: el menor **OSCAR JULIAN RIAÑO AVILA**, su progenitora **ANGELICA PRISCILA RIAÑO AVILA** y el presunto padre **VICTOR JAIRO CIFUENTES**. Oficiese al Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses para lo pertinente.

Por intermedio del **NOTIFICADOR** del juzgado, CITESE y **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** al demandado para que concurra en la fecha arriba anotada a la toma de muestras para el ADN en el Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, indíquesele la dirección y hágansele las advertencias del caso respecto de las consecuencias de su renuencia de conformidad con el Art. 386 del Código General del Proceso. La secretaria elaborará la respectiva acta para notificar al demandado y la comunicación que se le entregará como citación para la prueba de ADN. Deberá contener dirección de Medicina Legal, fecha y hora y advertencias sobre la renuncia antes referida entre otros datos.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

 **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 210 del 3 octubre 2016


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria